



**Facultad de
Ciencias Sociales
y Humanas - Teruel**
Universidad Zaragoza

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (61879)

Para más información dirigirse a:

Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria

Dra. María del Mar Sánchez Fuentes

Teléfono: 978645370

Despacho: 27 FCSH

E-mail: masterpsicolteruel@unizar.es

Contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. Presentación | 3 |
| 2. Reglamento | 3 |
| 3. ¿Qué es el Trabajo Fin de Máster (TFM)? | 4 |
| 4. Requisitos y recomendaciones | 5 |
| 5. Resultados de aprendizaje | 5 |
| 6. Procedimiento de elección de los/las directores/as y temas | 7 |
| 7. Modalidades de TFM | 8 |
| 8. Funciones del/la director/a, alumnado y tribunal evaluador | 9 |
| 9. Evaluación | 12 |
| 10. Calificación | 14 |
| 11. Presentación y defensa | 15 |
| 12. Ayudas para la elaboración del TFM | 17 |
| 13. Anexos | |
| 1. Autorización del/la directora/a para la defensa | 19 |
| 2. Plantilla de evaluación para director/a | 20 |
| 3. Plantilla de evaluación para tribunal | 21 |
| 4. Ejemplo de acta de calificaciones para el tribunal | 22 |

1. Presentación

El presente documento describe de manera detallada la información básica sobre las características y procedimiento del Trabajo Fin de Máster (TFM), asignatura que se imparte en el Máster Universitario de Psicología General Sanitaria de la Universidad de Zaragoza.

En este documento se recoge información sobre el reglamento, se explica en qué consiste el TFM, requisitos y recomendaciones para su realización, resultados de aprendizaje, procedimiento para la elección del director/a, tipos de TFM, funciones de las partes implicadas (estudiantes, director/a y tribunal evaluador), sistema de evaluación, calificación, presentación y defensa, así como información útil que pretende ser una ayuda para la elaboración del TFM. Al final de la presente guía, como anexos, se incluye la plantilla de evaluación para el director/a y para el tribunal evaluador.

Por tanto, este documento se ofrece como una guía de referencia tanto para el alumnado matriculado en la asignatura, como para los directores/as y miembros del tribunal.

2. Reglamento

La asignatura de TFM se encuentra reglamentada de acuerdo con:

- La Declaración de Helsinki (Seúl, 2008), Ley 14/2007 de Investigación biomédica, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales (LOPD GDD). A partir del 25 de mayo de 2018 es de plena aplicación la nueva legislación en la UE sobre datos personales, en concreto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD).
- El Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza (<https://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2014/2014-09-11/5.1.%20TFG%20y%20M%20aprobada%20CdG.pdf>).

3. ¿Qué es el Trabajo Fin de Máster (TFM)?

Es una asignatura de 12 créditos ECTS de carácter obligatorio y cuya matrícula se realiza en el segundo curso académico. Por tanto, se trata de una asignatura imprescindible para poder obtener el título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, titulación necesaria para poder ejercer como Psicólogo General Sanitario en el estado español, de acuerdo con la Ley 5/2011 (de 29 de marzo, de Economía Social, BOE 30-03-2011).

A partir del TFM se podrá comprobar la adquisición por el estudiante de los conocimientos y competencias descritas en los objetivos del título, junto a las destrezas específicas y transversales propias del título de Máster en Psicología General Sanitaria. Desde la implantación de cambios en la formación del profesional de la Psicología con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), es necesario complementar los estudios iniciales del Grado en Psicología y realizar una actualización permanente de dichos conocimientos, que, además de tener un objetivo profesional, brinde una posibilidad de orientación hacia la investigación especializada, tanto en su sentido académico (Doctorado) como del propio ejercicio profesional.

Así pues, la formación teórica y práctica que adquiere el estudiante durante el Máster finaliza con la elaboración y defensa del TFM orientado a la evaluación de competencias generales (ej. CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio) y específicas asociadas al título (ej. CE1. Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS; CE7. Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico). El TFM será un trabajo de investigación autónomo, individual y original. El trabajo será presentado en un documento escrito y se defenderá por el estudiante en un acto público ante un tribunal evaluador.

4. Requisitos y recomendaciones

Requisitos:

- Para poder matricularse y cursar la asignatura TFM el estudiante deberá haber superado el 75% de los ECTS teóricos (36 ECTS de los 48) cursados durante el primer curso del Máster.

Recomendaciones:

- Saber utilizar las bases de datos especializadas para poder realizar búsquedas bibliográficas.
- Tener un suficiente nivel de inglés para poder llevar a cabo tanto la búsqueda bibliográfica, como lectura y análisis de la bibliografía relevante.
- Saber emplear los softwares de análisis estadísticos e interpretar los resultados obtenidos, en el caso de que el TFM sea una investigación empírica cuantitativa.
- Conocer y saber emplear el formato APA para la redacción de trabajos científicos.

Importante. En el caso de que el alumnado matriculado en esta asignatura no entregue su TFM en las 4 convocatorias pertinentes del curso académico, la nueva matrícula, no garantizará el mantenimiento del director/a anterior y tampoco se podrá garantizar la inmediata asignación de un nuevo director/a. La nueva asignación será realizada cuando se cuente con un profesor/a disponible.

5. Resultados de aprendizaje

Para superar esta asignatura el estudiante deberá demostrar los siguientes resultados básicos, específicos y transversales:

Básicos:

B1: El estudiante posee y comprende conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en un contexto de investigación.

B2: El estudiante sabe comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

B3: El estudiante posee habilidades de aprendizaje que le permiten continuar estudiando de un modo autónomo y es original en el desarrollo y/o aplicación de ideas en contextos sanitarios y de investigación.

Específicos:

- E1. El estudiante adquiere, desarrolla y pone en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- E2. El estudiante es capaz de aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- E4. El estudiante desarrolla habilidades para analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- E5. El estudiante utiliza las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- E6. El estudiante redacta informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- E7. El estudiante es capaz de formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- E8. El estudiante conoce el marco de actuación del Psicólogo General Sanitario y sabe derivar al profesional especialista correspondiente.
- E9. El estudiante desarrolla su trabajo teniendo en consideración una perspectiva de calidad y mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- E10. El estudiante sabe comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- E11. El estudiante conoce las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los usuarios.
- E17. El estudiante es capaz de planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- E18. El estudiante es capaz de diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- E19. El estudiante conoce las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- E20. El estudiante conoce la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- E21. El estudiante es capaz de realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

Transversales:

T1. El estudiante conoce los diferentes modelos de evaluación e intervención en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.

T3. El estudiante sabe valorar e integrar la implicación de los diferentes aspectos psicológicos en el desarrollo de los trastornos psicológicos y de los problemas de la salud.

T6. El estudiante es capaz de mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que influyen o causan los trastornos psicológicos y de la salud.

T7. El estudiante conoce y se ajusta a las obligaciones deontológicas de la Psicología Clínica y de la Salud.

T8. El estudiante es capaz de reconocer y aceptar la ambigüedad y la complejidad de los problemas psicológicos, así como la naturaleza tentativa de sus explicaciones y el contexto social donde se producen.

T9. El estudiante es capaz de reconocer y respetar la diversidad humana y comprender que las explicaciones psicológicas pueden variar a través de poblaciones y contextos.

T10. El estudiante muestra un compromiso ético y profesional en relación con las responsabilidades cívicas, sociales y globales.

6. Procedimiento de elección de los/las directores/as y temas

La elección del director o directora del TFM se realizará en función de la nota media del expediente del/de la alumno/a en las asignaturas del primer curso académico. Asimismo, el alumnado que esté colaborando con algún profesor o profesora del listado de tutores/as académicos/as, podrá solicitar que su director o directora de TFM sea el/la mismo/a con el/la que colabora. Para ello, el/la alumno/a debe reunir alguna de las siguientes condiciones:

[1] Haber sido beneficiario de una Beca de Colaboración concedida por el Dpto. de Psicología y Sociología y desarrollada durante el primer curso del Máster en PGS.

[2] Haber sido beneficiario de una beca o contrato de investigación vigente durante el primer o segundo curso del Máster en PGS.

Para poder valorar la propuesta, el tutor o tutora deberá enviar a la Comisión de Garantía de Calidad del máster los documentos que justifiquen esta colaboración con antelación a la asignación.

Para poder realizar la elección deben darse las siguientes condiciones:

1. La Secretaría ha facilitado a la coordinación del Máster la nota media del alumnado matriculado en el primer curso del Máster.

2. El alumnado cumple el requisito de haber superado el 75% de los ECTS teóricos (36 de los 48 ECTS) cursados el primer curso del Máster.
3. Se cuenta con el listado del profesorado que puede dirigir TFM el siguiente curso académico.

Si las condiciones anteriores se cumplen en el mes de julio, en dicho mes se realizará una reunión entre alumnado y coordinación del Máster para proceder con la elección. En caso de que no se cumplan dichas condiciones, la reunión para la elección del/de la director/a se realizará en septiembre, tras el periodo de matrícula.

Todos los estudiantes matriculados en el TFM recibirán un correo electrónico con un listado ordenado por nota media. Además, también recibirán otro listado con los/as directores/as, con el número de TFM que pueden dirigir y los temas y líneas de investigación que ofrecen. A pesar de que los directores ofrecerán líneas específicas, correspondientes a sus líneas de investigación, también deben adaptarse al tema de interés del estudiante para realizar su TFM.

7. Modalidades de TFM

El/la estudiante podrá escoger entre diferentes modalidades de TFM. Éstas son:

- 1) Revisión sistemática de la literatura y/o metaanálisis. Es decir, un trabajo de revisión de la literatura científica, según procedimientos reconocidos.
- 2) Diseño de un programa de intervención psicológica (evaluación, diagnóstico y/o tratamiento; promoción de la salud o prevención de la enfermedad) fundamentado científicamente.
- 3) Elaboración de protocolos de actuación o guías terapéuticas, fundamentadas científicamente.
- 4) Diseño de instrumentos o protocolos de evaluación y/o diagnóstico psicológico, fundamentados científicamente.
- 5) Trabajo de investigación empírico.

En caso de que el TFM se plantee como una investigación con personas, muestras biológicas humanas o datos de carácter personal, debe cumplir la misma legislación que el resto de los proyectos de investigación y obtener el dictamen favorable de un **Comité Ético de**

Investigación (CEI) antes de su realización. También es muy importante que los investigadores en formación que realizan este tipo de investigaciones aprendan además de aspectos científicos y metodológicos sobre las normas éticas y de buenas prácticas que implica a la investigación empírica.

La obligación de que los proyectos de investigación (sin excluir los trabajos académicos) sean revisados por un CEI antes de su realización, se establece en la Ley 14/2007 de investigación biomédica, en la LO 3/2018 de protección de datos de carácter personal y también en la Declaración del Helsinki, en cuyo punto 23 recoge: “El protocolo de la investigación debe enviarse, para consideración, comentario, consejo y aprobación al comité de ética de investigación pertinente antes de comenzar el estudio”.

En la web de la Facultad, sección Máster en Psicología General Sanitaria, se mostrará el formulario para facilitar al alumnado el aprendizaje y cumplimiento de las normas éticas y legales aplicables a la investigación. Considerando las limitaciones en tiempo y recursos que tienen los trabajos académicos, desde el CEI de Aragón (CEICA) se ha tratado de hacer el trámite de evaluación previa lo más sencillo posible, de forma que con este formulario el alumnado puede valorar por sí mismo si su TFM necesita un dictamen previo del CEICA o no y qué información debe facilitar al Comité.

En el siguiente enlace encontrarán todo lo relacionado con la documentación para tesis y otros trabajos académicos del CEICA: <http://www.iacs.es/investigacion/comite-de-etica-de-la-investigacion-de-aragon-ceica/ceica-evaluaciones-y-otras-presentaciones/ceica-tesis-y-otros-trabajos-academicos/>

8. Funciones del/la director/a, alumnado y tribunal evaluador

Las funciones del director/a, alumnado y tribunal evaluador del TFM se presentan a continuación:

Funciones del/la director/a

- Los/las profesores/as que tengan en su POD la asignatura de TFM deberán facilitar a la coordinación del Máster un listado de sus principales líneas de investigación o temas para que los/las estudiantes puedan establecer su preferencia de elección.
- Si bien los/las directores/as informarán de sus principales líneas de investigación, también es necesario que se adapten a las preferencias de investigación del estudiante.
- Colaborar y apoyar al estudiante en la elección final del tema a investigar.

En este sentido se recomienda a los/las directores/as establecer un calendario de entregas del trabajo para revisión con el/la estudiante, así como, si se considera oportuno, establecer un máximo de revisiones. Esta medida facilita el ajuste de expectativas sobre cuándo será más factible la presentación y defensa del TFM y también facilita la planificación del tiempo. Es aconsejable también que las revisiones se realicen del texto completo y no de sus partes, dado que esta última opción dilata de manera importante las revisiones a realizar y el tiempo invertido.

- Revisar las modificaciones realizadas por el/la estudiante.
- Ayudar al/a la estudiante a preparar la defensa pública de su TFM (respecto al power point y las habilidades de comunicación).
- Firmar la autorización para la presentación y defensa del TFM en el tiempo establecido para ello (Anexo 1).
- Utilizar la plantilla de evaluación de los TFM (Anexo 2).
- Remitir la calificación sobre la memoria del TFM (nota sobre 6) a la coordinación del Máster junto con el email de Deposita. La coordinación del Máster centralizará las notas y las dirigirá a los/las presidentes/as de los tribunales activos en cada convocatoria.

a) Funciones del alumnado

- Cumplir los requisitos señalados en el punto 4 en el momento de la matrícula.
- Participar en la elección del/de la director/a para su TFM.
- Contactar con su director/a una vez finalizada la elección para concretar los intereses específicos y establecer el calendario de trabajo.
- Solicitar la autorización del CEICA si procede, en función de su TFM, y enviar la aprobación del CEICA a la Coordinación del Máster durante el periodo de depósito.
- Acudir puntualmente a las reuniones de tutorización con su director/a (sean presenciales o virtuales).
- Redactar el manuscrito del TFM de acuerdo con las normas de presentación del presente procedimiento y siguiendo las orientaciones de su director/a.
- Realizar, en su caso, las modificaciones sugeridas por su director/a en tiempo y forma.
- Utilizar el software anti-plagio unicheck que aparece en la asignatura TFM del Moodle para determinar el porcentaje de posible plagio del TFM. Se

recuerda que el profesorado tiene acceso también al resultado de esta evaluación.

- Enviar a su director/a el manuscrito final, a través de correo electrónico, dentro del plazo y siempre de forma previa al calendario establecido para el depósito oficial del TFM en deposita.
- Solicitar la firma de la autorización para la presentación del TFM a su director/a (estará disponible en la Web del Máster, en el apartado referido a TFM, así como en el ANEXO 1 del presente documento).
- Subir a Depositata el TFM (<https://biblioteca.unizar.es/servicios/deposito-tfgtfm>).
- Reenviar a su director/a de TFM el email que genera depositata para validar que se ha subido el TFM correctamente.
- Enviar a todos los miembros del tribunal el TFM en formato pdf.
- Defender su TFM frente al tribunal que le haya correspondido en el tiempo y forma establecido en el procedimiento que en este documento se detalla.

b) Funciones del tribunal evaluador

El tribunal o tribunales evaluadores serán designados conforme a lo establecido a tal efecto por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros (presidente/a, secretario/a y vocal) que serán nombrados por la Coordinación del Máster. Para la elección de los miembros del tribunal se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La elección de los miembros del tribunal se hará de manera rotativa, de manera que, los profesores elegidos en un tribunal serán excluidos para las selecciones siguientes hasta que todos los profesores posibles hayan participado.
2. Al menos uno de los miembros del tribunal debe ser un/una profesor/a con vinculación permanente.
3. Los miembros del tribunal deben ser profesores doctores.
4. La elección de los miembros del tribunal se hará en función de la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que imparten docencia en el MPGS.

Las funciones del tribunal de evaluación de TFM son las siguientes:

- Establecer un día, una hora y un lugar dentro del calendario propuesto para la defensa pública de los trabajos asignados para su evaluación. Si el lugar es virtual, de acuerdo con las medidas sociosanitarias actuales, será el secretario/a del tribunal el encargado/a de crear el enlace Meet y será obligatorio grabar la defensa.
- Comunicar dicha información a la Coordinación del Máster para que pueda informar al colectivo de estudiantes implicados.
- Consensuar la evaluación y emitir una calificación única que incluya la calificación del director/a del TFM y la obtenida en la presentación y defensa pública (Anexo 2).
- En el curso TFM en Moodle, el miembro del tribunal con el rol de secretario/a deberá subir el acta provisional de notas para que los estudiantes que hayan defendido su TFM conozcan su nota.
- El tribunal podrá realizar la revisión de la calificación correspondiente a la presentación y defensa pública tras la realización de esta.
- Se recuerda que se debe realizar un acta y que ésta debe ser firmada electrónicamente por los tres miembros que conforman el tribunal.
- Finalizada la revisión de la calificación, el miembro del tribunal con el rol de secretario/a deberá entregar de manera presencial o enviar a través de correo electrónico el acta con las calificaciones finales, y debidamente firmada por los tres miembros del tribunal, a secretaría.
- En el Anexo 4 se incluye un ejemplo de acta.

Se aconseja que la revisión de notas se lleve a cabo de la manera descrita, es decir, al finalizar la defensa por parte de todos los estudiantes de dicho día, para facilitar al alumnado que puedan solicitar el título durante ese mismo día.

9. Evaluación

El desarrollo del TFM constituye un conjunto de tareas, actividades y compromisos comunes a todos los estudiantes que deben ser evaluados de manera formativa. El TFM es una excelente oportunidad para que los estudiantes lleven a la práctica las competencias

de la titulación y aprendan a elaborar un informe preciso, comprensivo y sistemático. Por esta razón la **memoria escrita** será el elemento fundamental para la evaluación del estudiante.

En la Web de la titulación, se encontrará el calendario con las cuatro convocatorias de defensa de TFM del curso académico (febrero, junio, septiembre y noviembre). En el calendario se especificarán el intervalo de días en los que se podrá depositar oficialmente el TFM y el intervalo de días en los que se podrá convocar la defensa pública.

La evaluación del trabajo comprende varios **pasos y agentes**: evaluación del proceso y la memoria por parte del director/a del TFM y evaluación de la defensa pública por parte del tribunal evaluador. La nota final del TFM dependerá de un conjunto de aspectos que deben ser evaluados y que se aplican a cada uno de los estudiantes durante el desarrollo de su trabajo. Estos aspectos son los siguientes:

- Comunicación regular y pertinente durante el diseño y desarrollo del proyecto.
- Revisión bibliográfica: número y calidad de la literatura revisada y constancia de su comprensión.
- Elaboración del manuscrito: entrega en el plazo establecido, inclusión de todos los apartados establecidos por el director/a, contenidos, diseño metodológico y seguimiento del formato de presentación establecido.
- Presentación pública del trabajo final donde se evaluarán aspectos como el tiempo destinado a la presentación (10 minutos), las habilidades de comunicación y expresión, el formato y claridad del soporte utilizado para apoyar la presentación, la respuesta a las preguntas del tribunal (Anexo 3).

Se ha construido un protocolo para la evaluación del TFM, con el objetivo de homogeneizar criterios y proporcionar una evaluación eficiente y objetiva del mismo.

Protocolo de evaluación

El desarrollo del TFM está constituido por varias etapas, estas son:

- 1) Elección del tema
- 2) Planificación del trabajo
- 3) Desarrollo del trabajo
- 4) Entrega y presentación escrita
- 5) Presentación pública

En cada una de estas etapas se ponen en práctica diferentes conocimientos y competencias, las cuales han de ser evaluadas a través de resultados de aprendizaje. En las plantillas de evaluación para directores y tribunal evaluador (Anexo 3 y 3) se describen las tareas asociadas a cada una de ellas y los resultados de aprendizaje a través de los cuales se valora si una competencia se ha adquirido o no. Este Protocolo se divide en dos:

Plantilla 1. Protocolo de evaluación para el director/a: comprende las etapas 1, 2, 3 y 4 que son objeto de evaluación por parte del director/a. Se valorará la realización de las tareas correspondientes a estas etapas teniendo en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje enumerados en la plantilla 1. Después de la valoración de cada uno de estos aspectos, el/la director/a emitirá una calificación global con una puntuación máxima de **hasta 6 puntos**. (Anexo 2).

Plantilla 2. Protocolo de evaluación para el Tribunal: comprende la etapa 5 que es objeto de evaluación del Tribunal. Se valorará la realización de las tareas correspondientes a esta etapa teniendo en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje enumerados en la plantilla 2. Después de la valoración de cada uno de estos aspectos, el Tribunal emitirá una calificación global con una puntuación máxima de **hasta 4 puntos**. (Anexo 3).

10. Calificación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. No obstante, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En el TFM pueden otorgarse las matrículas de honor que el tribunal considere oportunas, sin limitación para ello.

11. Presentación y defensa

Memoria escrita

La portada que todos los TFM deberán emplear estará disponible en la Web del Máster y será la misma con independencia del tipo de TFM realizado. Cualquiera de las modalidades de los TFM podrá entregarse siguiendo 2 tipos de formato escrito, uno general y otro en formato artículo científico.

1) **Formato general**

Se empleará el formato APA séptima edición, aunque con ligeras modificaciones. Se debe utilizar un tamaño de letra 12 y 1,5 de interlineado, con un máximo de 20 páginas incluidos tablas, gráficos, figuras y referencias (anexos aparte) y siguiendo una estructura general orientativa de: portada, índice, resúmenes en castellano e inglés, introducción, metodología (o propuesta del programa), resultados (o resultados esperados), discusión (con limitaciones), conclusiones (o impacto o implicaciones), líneas futuras, referencias y anexos. En los programas de intervención se añadirá el presupuesto justificado de la intervención.

La evaluación para la renovación de la titulación llevada a cabo por la ACPUA en octubre de 2018 plantea la siguiente recomendación de mejora relacionada con los TFM en formato programa de intervención: “Revisar el planteamiento de los TFM referidos a *programas de intervención* para asegurar que los resultados de los mismos se adaptan perfectamente a las exigencias del nivel del MECES.” En este sentido, las características de estos trabajos deben ser iguales en exigencia y calidad científica que el resto.

2) **Formato artículo científico**

El/La director/a del TFM podrá acordar con el/la alumno/a la elección de una revista científica dentro del ámbito de la psicología clínica y de la salud. Por tanto, el TFM seguirá los estándares de la revista elegida (límite de palabras, estilo para las citas y referencias, etc.). Aunque la revista solo publique artículos en inglés puede entregarse en castellano. El/La estudiante añadirá la información relativa a la revista seleccionada como anexo (guía para autores). En el caso de los TFM tipo programas

de intervención se podrá seguir las pautas de los artículos que publican protocolos de estudios.

Se recuerda que las memorias que se depositan en la web de la biblioteca están disponibles para su valoración por parte del panel de expertos que cada cuatro años evalúa la titulación y el grado de cumplimiento de la memoria de verificación y los procedimientos establecidos por la Comisión de Garantía de la Calidad y la Coordinación. Por este motivo, se solicita a los/las directores/as que se aseguren de que los TFM cumplen las directrices establecidas respecto a los formatos.

Depósito

La memoria escrita del TFM se depositará, previa firma de la autorización del/de la director/a, en Deposita (<https://biblioteca.unizar.es/servicios/deposito-tfgtfm>). Se recomienda utilizar pdf creator. Este trámite es **previo y obligatorio** a la defensa pública de los TFM. Una vez subido el TFM a Deposita el alumnado recibirá un email de confirmación que deberá reenviar a su director/a de TFM para asegurar que se ha subido correctamente.

Contenidos: tanto en el TFM como en sus anexos no se incluirán trabajos de terceros, debiendo éstos ser citados bibliográficamente o incluyendo la dirección de Internet donde pueden consultarse. Los directores podrán revisar los TFM con el software específico anti-plagio unichex que está ubicado en la asignatura TFM del Moodle.

Defensa pública

El TFM deberá presentarse públicamente. En esta actividad los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas, una vez el/la estudiante haya realizado su presentación, que consideren oportunas al/a la estudiante sobre el TFM y el/la estudiante deberá responder.

Formato: presentación oral ante tribunal evaluador utilizando el soporte gráfico o audiovisual que considere más adecuado, habitualmente presentación en power point, que deberá preparar con la suficiente antelación antes de la hora de inicio de la actividad.

Tiempo: máximo 10 minutos de exposición, tras la cual se pasará al turno de preguntas y respuestas.

12. Ayudas para la elaboración del TFM

Con el propósito de facilitar la realización del TFM se han elaborado una serie de tutoriales. Se recomienda al alumnado matriculado en esta asignatura visionar dichos tutoriales antes de realizar el TFM. Los tutoriales los podrán encontrar en la página web del Máster, en el apartado específico para TFM.

Los tutoriales son los siguientes:

T1: Introducción

T2: Búsqueda de información

T3: Normas APA

T4: Revisión sistemática

T5. Metaanálisis

T5: Programas de intervención

T6: Estudios de investigación

La información de los tutoriales sirve tanto para orientar a directores/as así como al alumnado en la elaboración del TFM. En el caso de que existieran discrepancias entre la información ofrecida en los tutoriales y en la presente guía, prevalecerá la información que ofrece el presente documento. No obstante, el/la director/a puede consultar sus dudas con la coordinación de la titulación o, si se considera oportuno, con la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación.

ANEXOS



AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D./Dña. _____, profesor/a del
Departamento de Psicología y Sociología.

EXPONE:

Que el/la alumno/a D./Dña. _____, con DNI
número _____ de la titulación del Máster Universitario en Psicología
General Sanitaria, ha realizado el Trabajo Fin de Máster titulado:

Que dicho trabajo ha sido elaborado por el/la alumno/a bajo la dirección de quien suscribe, en
virtud de lo cual, **SE AUTORIZA** su presentación y defensa.

En Teruel a ____ de _____ de 20

El/la autor/a:

El/la director/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____



RÚBRICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL TFG EN PSICOLOGÍA Y TFM EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

Tabla 1. Protocolo de evaluación para el Director (60%)

| | TAREAS | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | VALORACIÓN |
|---|--|---|---|
| 1. Elección del tema (10%) | Identificar un tema | 1) Se ha ofrecido una lista inicial de temas con diversas alternativas 2) Ha establecido unos criterios para la selección del tema 3) Ha aplicado estos criterios en la selección del tema | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| | Establecer objetivos y plantear hipótesis de trabajo | 4) Ha seleccionado referencias documentales adecuadas para la justificación de objetivos e hipótesis 5) Ha redactado las preguntas u objetivos de manera que orienten el desarrollo del trabajo | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| 2. Planificación del trabajo (10%) | Identificar los elementos fundamentales del trabajo de final de grado | 6) Ha delimitado el contexto de aplicación 7) Ha concretado los recursos y la metodología que es necesario utilizar en función de los objetivos | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| | Temporalizar las diferentes fases de realización del trabajo | 8) Ha desarrollado el cronograma concretando los momentos clave de desarrollo del trabajo y se ha ajustado a él 9) Ha negociado el cronograma con su director/es de TFG/TFM | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| 3. Desarrollo del trabajo (20%) | Seleccionar las fuentes fundamentales para la construcción del marco teórico-referencial del TFG/TFM | 10) Ha buscado en las bases bibliográficas más importantes en el ámbito de conocimiento en el que se adscribe su propuesta 11) Ha seleccionado la información relevante de la literatura revisada de acuerdo con los objetivos del TFG/TFM | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| | Integrar el conocimiento para construir el marco teórico | 12) Ha integrado la información recogida más relevante 13) Ha situado el trabajo en el contexto de la literatura existente | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| | Recoger, analizar e interpretar los datos obtenidos ¹ | 14) Ha ejecutado el trabajo de campo/investigación 15) Ha analizado los resultados 16) Ha extraído conclusiones a partir de los resultados analizados 17) Ha determinado una perspectiva de continuidad de estudios a partir de los resultados obtenidos | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| 4. Entrega y presentación escrita (20%) | Comunicar de manera correcta la información | 18) Ha finalizado la redacción completa del TFG/TFM siguiendo las pautas formales de la escritura académica 19) Ha evidenciado y fundamentado las aportaciones principales señalando su interés y su importancia 20) Ha utilizado los recursos más adecuados para hacer más amena la presentación (tablas, figuras, etc.) 21) Se ha ajustado a los criterios establecidos para la comunicación correcta de la información (estilo de citación y referencias APA) | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |

¹ Este criterio será aplicable únicamente si el TFG/TFM es un trabajo de carácter aplicado-empírico.



Tabla 2. Protocolo de evaluación para el Tribunal (40%)

| | TAREAS | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | VALORACIÓN |
|-------------------------|--|--|---|
| 1. Presentación pública | Comunicar de manera correcta la información (15%) | 22) Ha presentado de manera clara, estructurada y entendible el TFG/TFM 23) Ha evidenciado y fundamentado las aportaciones principales señalando su interés y su importancia 24) Ha utilizado los recursos más adecuados para hacer más amena la presentación (tablas, figuras, etc.) | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| | Identificar y responder con solvencia a las cuestiones más significativas planteadas por los miembros del tribunal (15%) | 25) Ha contestado de manera adecuada las cuestiones propuestas por el tribunal. 26) Ha dedicado más atención a las cuestiones más significativas 27) Se ha expresado con convicción y propiedad 28) Ha defendido críticamente sus planteamientos ante la mayoría de las objeciones planteadas | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |
| | Valoración global del trabajo presentado (10%) | | 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> |

Nota: (0= Suspenso; 1= Aprobado; 2= Notable; 3= Sobresaliente).



**Facultad de
Ciencias Sociales
y Humanas - Teruel
Universidad Zaragoza**

MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

VALORACIÓN DE LOS TFM XX CONVOCATORIA

CURSO 2021/2022

TRIBUNAL X (sustituir la X por el número de tribunal, 1 o 2).

| Cargo | Nombre |
|---------------------|---------------|
| Presidente/a | |
| Secretario/a | |
| Vocal | |

| NIA | Alumno/a | Nota director/a (sobre 6) | Nota tribunal (sobre 4) | Notal total (sobre 10) |
|------------|-----------------|--------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

Presidente/a

Secretario/a

Vocal

Revisión día XX de XXX a las XXXh e incluir lugar.